SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 10:00 horas del día jueves once del mes de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal,. L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, PATRICIA AZCAGORTA VEGA, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, CRISTINA ELENA LIZÁRRAGA MURRIETA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de extraordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
3. **INICIO DE LA SESIÓN.**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 31 ORDINARIA.**
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA.**

   a) Análisis de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora, relativo al Convenio de Incremento Salarial 2021.

   b) Análisis de peticiones de las empresas: promotora Maribel S.A de C.V., Inmobiliaria de Caborca S.A de C.V., respecto a un descuento adicional de impuesto predial en varias claves catastrales.

   c) Análisis de lo solicitado por la C. Hortensia Tovar Anaya, representada por el C. Arturo Flores Pompa, respecto a la dación en pago de un predio de su propiedad, para el pago del impuesto predial generado en clave catastral 01-805-034.

   d) Análisis y aprobación en su caso para realizar ajuste o modificación en el valor catastral de los lotes que conforman las manzanas con clave 03-215, 03-919, 03-920 de la colonia Santa Cecilia, lo anterior con motivo de la solicitud de regularización de sus posesionarios ante Sindicatura.

   e) Análisis de solicitud presentada por el C. Woolf Chait Pérez, respecto a que el fraccionamiento Santa Elena cuente con los beneficios del acuerdo de Cabildo 285, del acta de fecha 28 de noviembre del 2019, y poder realizar el pago de los prediales atrasados como un solo terreno rustico.

f) Análisis y aprobación de lo solicitado por el Tesorero Municipal, respecto a la extensión en tiempo del acuerdo de Cabildo número cuatrocientos cincuenta y uno, relativo a aplicar descuento en anuencias para bebidas con contenido alcohólico.

g) Análisis y aprobación del envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sonora, la documentación que integra la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

6.- CLAUSURA DE SESIÓN

Desarrollo, Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Francisco Méndez Flores, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que se declaró **Quórum Legal,** para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día** "INICIO DE LA SESIÓN", a las 10:30 horas.----------

----Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 31, El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No.31 de la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.----------

----Quinto punto del orden del día, análisis y aprobación de asuntos de la comisión de hacienda patrimonio, cuenta pública y representación jurídica, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen de la comisión.----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2021.

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 05 de febrero de 2021, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, misma que se llevara a cabo por videoconferencia a través de la plataforma zoom, lo anterior debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por la enfermedad causada por el virus COVID-19 y atendiendo la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado Libre y Soberano de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. **LISTA DE ASISTENCIA**

2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL**

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA.**

a) Análisis de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora, relativo al Convenio de Incremento Salarial 2021.

b) Análisis de peticiones de las empresas: promotora Maribel S.A de C.V., Inmobiliaria de Caborca S.A de C.V., respecto a un descuento adicional de impuesto predial en varias claves catastrales.

c) Análisis de lo solicitado por la C. Hortensia Tovar Anaya, representada por el C. Arturo Flores Pompa, respecto a la dación en pago de un predio de su propiedad, para el pago del impuesto predial generado en clave catastral 01-805-034.

d) Análisis y aprobación en su caso para realizar ajuste o modificación en el valor catastral de los lotes que conforman las manzanas con clave 03-215, 03-919, 03-920 de la colonia Santa Cecilia, lo anterior con motivo de la solicitud de regularización de sus posesionarios ante Sindicatura.

e) Análisis de solicitud presentada por el C. Woolf Chait Pérez, respecto a que el fraccionamiento Santa Elena cuente con los beneficios del acuerdo de Cabildo 285, del acta de fecha 28 de noviembre del 2019, y poder realizar el pago de los prediales atrasados como un solo terreno rustico.

f) Análisis y aprobación de lo solicitado por el Tesorero Municipal, respecto a la extensión en tiempo del acuerdo de Cabildo número cuatrocientos cincuenta y uno, relativo a aplicar descuento en anuencias para bebidas con contenido alcohólico.

g) Análisis y aprobación del envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sonora, la documentación que integra la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

4. **ASUNTOS GENERALES.**

5. **CLAUSURA**

A continuación, se siguió el Orden del día de la siguiente manera:

1. LISTA DE ASISTENCIA: La Presidenta de la Comisión, LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, procedió a pasar la lista de asistencia correspondiente, en la cual se certificó que se encuentran presentes los CC. DR. GERMAN WALTERS MERAZ, LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ, C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA, ARQ. ROGELIO

CORNEJO PERALTA Y MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, contándose además con la presencia del Tesorero Municipal, el L.C.I Iván Saul Mendoza Yescas entre otros invitados.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: Acto seguido se procedió a validar la Sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA:

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y demás invitados y antes iniciar con el desahogo de los temas, solicita la aprobación de los presentes para conceder el uso de la voz al L.C.I. Iván Saúl Mendoza Yescas, en su carácter de tesorero Municipal, para la exposición de los temas que competen a su dependencia, lo cual fue aprobado por unanimidad; visto lo anterior se procede a iniciar con el análisis del inciso a) del Punto Número 3 del Orden del día, consistente: **a) Análisis de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora, relativo al Convenio de Incremento Salarial 2021** y en uso de la voz el Tesorero Municipal, refiere que cuando se realizó el presupuesto de egresos del 2021, se aprobó un incremento salarial del 3.5 % para todos los empleados tanto sindicalizados, como no sindicalizados, pero en el mes de diciembre se presentó un oficio en Presidencia Municipal por parte del Secretario General del Sindicato, el C. Efraín Enciso Peinado, en el que hace referencia al convenio de incremento salarial 2021, el cual es del 4% del Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Sonora, firmado y aprobado por el SUTSPES y el Ejecutivo, informando además que no se regirán por el convenio de incremento antes mencionado, sino por la cláusula 68 del contrato colectivo de trabajo, que contempla lo siguiente: *"El Ayuntamiento" se compromete a otorgar los incrementos de salarios a los trabajadores sindicalizados en tiempo y proporción que lo determine el tabulador de sueldos del Gobierno del Estado, buscando siempre el que beneficie mayormente a los sindicalizados"*, sin embargo cuando se recibió dicho oficio, el presupuesto del 2021 a presentarse en la Comisión ya estaba calculado y contemplaba un incremento salarial del 3.5%, es por tal motivo que se acude el día de hoy a solicitar la aprobación de los integrantes de la comisión para dar cumplimiento al citado oficio, respecto a incrementar un .5% a los empleados sindicalizados.

En uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo Peralta, propone que el incremento salarial del 4% se aplique para todos los empleados del Ayuntamiento, manifestando el Tesorero que financieramente si es posible el incremento para todos, el cual se pudo haber considerado en el presupuesto del 2021, sin embargo la petición del Sindicato llego a Tesorería en destiempo.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el inciso a) del punto número 3, consistente en **Análisis de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora, relativo al Convenio de Incremento Salarial 2021,** lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMINAD EL INCREMENTO SALARIAL DEL 4% PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a analizar el inciso b), del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis de peticiones de las empresas: promotora Maribel S.A de C.V., Inmobiliaria de Caborca S.A de C.V., respecto a un descuento adicional de impuesto predial en varias claves catastrales,** y para la explicación del presente asunto, se concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien refiere que la empresa Promotora Maribel S.A de C.V. representada por Alfonso León Oláis, solicita se les aplique en el presente mes un descuento del 15% en prediales, para las claves catastrales registradas a nombre de Alfonso León Oláis, Elva Nidia Oláis Pino, Elvia Nidia Oláis de León, Elva Nidia Pino de León, Martin León Oláis, Andrea Verónica León Díaz y además solicita un descuento adicional al 15% para los claves catastrales registradas a nombre de Promotora Maribel S.A de C.V. ya que dichas claves son dedicadas al ramo inmobiliario y se encuentran en proceso de construcción (son los terrenos del combinado y Gredos), refiere el Tesorero que respecto de las claves catastrales registradas a nombre de las personas antes mencionadas, con el descuento del mes de enero, se pagaría por concepto de impuesto predial la cantidad de $180,079.52 pesos y con el descuento del mes de febrero pagarían $187,247.74 y respecto de la solicitud del descuento adicional por las claves registradas a nombre de Promotora Maribel, el Tesorero propone autorizar un descuento total del 25% (es decir un 10% de descuento adicional al 15% ya establecido) para terminar pagando la cantidad de $331,674.21 y realizando un cálculo total, el contribuyente estaría pagando alrededor de $555,000.00.

El uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo Peralta, se manifiesta a favor del descuento del 25% a Promotora Maribel ya que están creando fuentes de trabajo y además le están poniendo mucho valor agregado a esos terrenos, ya que en un futuro significaran ingresos mayores para el Ayuntamiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto mediante dos resolutivos en virtud de tratarse de dos solicitudes diferentes; por lo que pone a consideración de los presentes primeramente la aprobación para aplicar descuento del 25% a las claves catastrales registradas a nombre de Promotora Maribel S.A de C.V, y respecto de las claves catastrales registradas a nombre de la familia, realizar un 15% de descuento considerado para el mes de enero, por concepto de impuesto predial en las claves catastrales que se detallan por el Tesorero Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR UN DESCUENTO DEL 10 % ADICIONAL AL 15 % YA ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE LAS CLAVES CATASTRALES 02-019-022, 02-019-034, 02-243-006 Y 02-243-011, REGISTRADAS A NOMBRE DE PROMOTORA MARIBEL S.A DE C.V; ASI COMO UN DESCUENTO DEL 15% POR EL MISMO CONCEPTO PARA LAS CLAVES CATASTRALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

ALFONSO LEON

CLAVE CATASTRAL	NOMBRE	BASE 2021	DESCUENTO 10% Febrero	DESCUENTO 15% Enero	BASE C/DESCUENTO 2021	APORTACIONES	DAP		TOTAL A PAGAR
01-034-008	ALFONSO LEON OLAIZ	12,126.52	1,212.65	1,818.96	10,307.56	21.00		10,934.87	10,328.56
02-017-003	ALFONSO LEON OLAIZ	6,209.16	620.92	931.36	5,277.80	21.00		5,609.24	5,298.80
02-019-025	**ELVA NIDIA OLAIS PINO**	**111,993.84**			**55,996.92**	**21.00**	**312.00**	**56,329.92**	**56,329.92**
02-046-008	MARTIN LEON OLAIS	2,393.28	239.33	359.00	2,034.28	21.00		2,174.95	2,055.28
02-046-013	MARTIN LEON OLAIS	1,406.52	140.65	210.96	1,195.56	21.00		1,286.87	1,216.56
02-046-014	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	4,798.64	479.86	719.80	4,078.84	21.00		4,339.78	4,099.84
02-077-031	ELBA NIDIA OLAIZ PINO DE LEON	1,523.32	152.33	228.48	1,294.84	21.00		1,391.99	1,315.84
A5-520-034	ELVA NIDIA OLAIZ DE LEON	8,121.28	812.13	1,218.20	6,903.08	21.00		7,330.15	6,924.08
A5-520-095	ALFONSO LEON OLAIZ	464.80	46.48	69.72	395.08	21.00		439.32	416.08
A5-520-096	ALFONSO LEON OLAIZ	669.80	66.98	100.48	569.32	21.00		623.82	590.32
A5-520-346	ALFONSO LEON OLAIZ	669.80	66.98	100.48	569.32	21.00		623.82	590.32
A5-520-347	ALFONSO LEON OLAIZ	1,340.00	134.00	201.00	1,139.00	21.00		1,227.00	1,160.00
A6-520-112	ELVA NIDIA OLAIS PINO	211.92	21.19	31.80	180.12	21.00		211.73	201.12
A6-520-113	ELVA NIDIA OLAIS PINO	211.92	21.19	31.80	180.12	21.00		211.73	201.12
A6-520-116	ALFONSO LEON OLAIZ	522.96	52.30	78.44	444.52	21.00		491.66	465.52
A6-520-234	ALFONSO LEON OLAIZ	430.96	43.10	64.64	366.32	21.00		408.86	387.32
A6-520-311	ALFONSO LEON OLAIZ	4,357.96	435.80	653.68	3,704.28	21.00		3,943.16	3,725.28
A6-520-332	ALFONSO LEON OLAIZ	697.28	69.73	104.60	592.68	21.00		648.55	613.68
A6-520-336	ALFONSO LEON OLAIZ	697.28	69.73	104.60	592.68	21.00		648.55	613.68
A6-520-410	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6520-567	ALFONSO LEON OLAIZ	174.32	17.43	26.16	148.16	21.00		177.89	169.16
A6-630-018	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-020	ELBA NIDIA OLAIS PINO	404.04	40.40	60.60	343.44	21.00		384.64	364.44
A6-630-054	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-068	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-103	ALFONSO LEON OLAIZ	677.68	67.77	101.64	576.04	21.00		630.91	597.04
A6-630-104	ALFONSO LEON OLAIZ	691.68	69.17	103.76	587.92	21.00		643.51	608.92
A6-630-204	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-205	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-206	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-207	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-209	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-616	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-632	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-023	ELVA NIDIA OLAIS PINO	1,316.64	131.66	197.48	1,119.16	21.00		1,205.98	1,140.16
A6-640-029	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-105	ALFONSO LEON OLAIZ	189.68	18.97	28.44	161.24	21.00		191.71	182.24
A6-640-290	ELVA NIDIA OLAIS PINO	940.24	94.02	141.04	799.20	21.00		867.22	820.20
A6-640-291	ELVA NIDIA OLAIS PINO	530.00	53.00	79.52	450.48	21.00		498.00	471.48
A6-640-617	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-619	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-620	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-902	ALFONSO LEON OLAIZ	251.00	25.10	37.64	213.36	21.00		246.90	234.36
A7-640-030	ALFONSO LEON OLAIZ	1,928.96	192.90	289.36	1,639.60	21.00		1,757.06	1,660.60
A7-640-114	MARTIN LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A7-640-196	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-197	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-198	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-199	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-200	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-201	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-202	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-205	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-206	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-207	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-208	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-209	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-210	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-211	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-212	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A6-640-477	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84

A7-420-093	ALFONSO LEON OLAIZ	6,388.48	638.85	958.28	5,430.20	21.00		5,770.63	5,451.20
A7-420-135	MARTIN LEON OLAIZ	1,434.32	143.43	215.16	1,219.16	21.00		1,311.89	1,240.16
A7-420-069	ELVA NIDIA OLAIS PINO	2,457.56	245.76	368.64	2,088.92	21.00		2,232.80	2,109.92
A7-420-137	MARTIN LEON OLAIZ	779.96	78.00	117.00	662.96	21.00		722.96	683.96
A6-631-719	ELBA NIDIA OLAIS PINO	2,268.48	226.85	340.28	1,928.20	21.00		2,062.63	1,949.20
			10,942.04	16,413.08				156,173.24	150,702.20
								0.00	
02-740-018	ANDREA VERONICA LEON OLAIZ	3,733.56	373.36	560.04	3,173.52	21.00		3,381.20	3,194.52
A7-420-041	ALFONSO LEON OLAIZ	8,688.32	868.83	1,303.24	7,385.08	21.00		7,840.49	7,406.08
A7-420-095	ALFONSO LEON OLAIZ	4,091.80	409.18	613.76	3,478.04	21.00		3,703.62	3,499.04
A7-420-129	ALFONSO LEON OLAIZ	2,420.08	242.01	363.00	2,057.08	21.00		2,199.07	2,078.08
A7-420-130	ALFONSO LEON OLAIZ	1,108.00	110.80	166.20	941.80	21.00		1,018.20	962.80
A6-521-559	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
			2,012.86	3,019.28				18,241.78	17,235.36
03-031-001	MARTIN LEON OLAIZ	4,267.20	426.72	640.08	3,627.12	21.00		3,861.48	3,648.12
A7-510-005	MARTIN LEON OLAIZ	417.36	41.74	62.60	354.76	21.00		396.62	375.76
A7-510-052	MARTIN LEON OLAIZ	2,203.44	220.34	330.52	1,872.92	21.00		2,004.10	1,893.92
A7-520-007	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	166.88	16.69	25.04	141.84	21.00		171.19	162.84
A7-520-008	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	167.00	16.70	25.04	141.96	21.00		171.30	162.96
A7-520-009	ANA PAULA LEON DIAZ	166.84	16.68	25.04	141.80	21.00		171.16	162.80
A7-520-010	MARTIN LEON LIZARRAGA	165.32	16.53	24.80	140.52	21.00		169.79	161.52
A7-520-011	ALFONSO LEON OLAIZ	167.00	16.70	25.04	141.96	21.00		171.30	162.96
A7-520-012	MARTIN LEON OLAIZ	166.92	16.69	25.04	141.88	21.00		171.23	162.88
A7-520-048	MARTIN LEON OLAIZ	942.56	94.26	141.40	801.16	21.00		869.30	822.16
A7530-016	ANA PAULA LEON DIAZ	417.16	41.72	62.56	354.60	21.00		396.44	375.60
A7-530-017	ANA PAULA LEON DIAZ	417.20	41.72	62.56	354.64	21.00		396.48	375.64
A7-530-018	VICTOR ARMANDO LEON AGUILAR	417.04	41.70	62.56	354.48	21.00		396.34	375.48
A7-530.019	VICTOR ARMANDO LEON AGUILAR	417.16	41.72	62.56	354.60	21.00		396.44	375.60
A7-540-015	IVANNA LEON DIAZ	417.32	41.73	62.60	354.72	21.00		396.59	375.72
A7-620-204	MARTIN LEON OLAIZ	850.04	85.00	127.52	722.52	21.00		786.04	743.52
A8-540-009	ANA PAULA LEON DIAZ	416.84	41.68	62.52	354.32	21.00		396.16	375.32
A8-540-010	ANA PAULA LEON DIAZ	416.80	41.68	62.52	354.28	21.00		396.12	375.28
A8-540-011	MARTIN LEON OLAZZ	1,215.16	121.52	182.28	1,032.88	21.00		1,114.64	1,053.88

1,381.52 2,072.28 12,832.72 12,141.96

GRAN TOTAL	187,247.74	180,079.52

PROMOTORA MARIBEL SA DE CV

CLAVE CATASTRAL	NOMBRE	BASE 2021	DESCUENTO BASE 25%	BASE C/DESCUENTO 2021	ORTACIO	DAP	TOTAL A PAGAR DCO. 25%	ADEUDO DESCUENTO 15%	DIF. A FAVOR
02-019-022	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 54,994.00	$ 13,748.50	$ 41,245.50	$ 21.00		$ 41,266.50	$ 46,765.88	$ 5,499.38
02-019034	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 3,162.04	$ 790.51	$ 2,371.53	$ 21.00		$ 2,392.53	$ 2,708.72	$ 316.19
02-243-006	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 82,259.24	$ 20,564.81	$ 61,694.43	$ 21.00	$ 312.00	$ 62,027.43	$ 70,253.36	$ 8,225.93
02-243-011	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 300,873.00	$ 75,218.25	$ 225,654.75	$ 21.00	$ 312.00	$ 225,987.75	$ 256,075.04	$ 30,087.29
TOTALES		$ 441,288.28	$ 110,322.07	$ 330,966.21			$ 331,674.21	$ 375,803.00	$ 44,128.79

331,674.21 TOTAL A PAGAR CON EL 25% DE DESCUENTO
375,803.00 TOTAL CON EL 15% DE DESCUENTO
44,128.79 DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.

Continua el Tesorero Municipal en uso de la voz y expone la solicitud presentada por Inmobiliaria Caborca S.A de C.V. en relación a un descuento adicional por concepto de impuesto predial de las claves catastrales asignadas a dicha empresa y refiere que administraciones anteriores habían otorgado a esta empresa un descuento del 29% en prediales de ciertas claves catastrales, sin embargo como Tesorero Municipal, no está facultado para otorgar descuentos mayores a los ya establecidos

por Ley; según los registros catastrales esta inmobiliaria tiene alrededor de 100 predios a su nombre, por los cuales paga alrededor de 1 millón de pesos por impuesto predial cada año de manera puntual, en este caso vienen solicitando un descuento del 10% adicional al 15% ya establecido, respecto de 15 claves catastrales registradas a nombre de Inmobiliaria Caborca S.A de C.V, mismas que se enlistan a continuación:

INMOBILIARIA DE CABORCA SA DE CV

CLAVE CATASTRAL	BASE 2021	Descuento 15% Enero	Descuento 25% Enero	APORTACIONES	DAP	TOTAL A PAGAR 15%	Total a pagar 25%	DIFERENCIA C/DESCUENTO
02-235-006	$ 151,967.84	$ 22,795.18	$ 37,991.96	$ 21.00	$ 312.00	$ 129,505.66	$ 114,308.88	-$ 15,196.78
02-521-001	$ 31,829.12	$ 4,774.37	$ 7,957.28	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,387.75	$ 24,204.84	-$ 3,182.91
02-523-001	$ 34,256.72	$ 5,138.51	$ 8,564.18	$ 21.00	$ 312.00	$ 29,451.21	$ 26,025.54	-$ 3,425.67
02-527-001	$ 28,176.80	$ 4,226.52	$ 7,044.20	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,283.28	$ 21,465.60	-$ 2,817.68
02-529-001	$ 42,202.52	$ 6,330.38	$ 10,550.63	$ 21.00	$ 312.00	$ 36,205.14	$ 31,984.89	-$ 4,220.25
02-530-001	$ 28,907.52	$ 4,336.13	$ 7,226.88	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,904.39	$ 22,013.64	-$ 2,890.75
02-534-001	$ 28,704.92	$ 4,305.74	$ 7,176.23	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,732.18	$ 21,861.69	-$ 2,870.49
02-535-001	$ 68,767.80	$ 10,315.17	$ 17,191.95	$ 21.00	$ 312.00	$ 58,785.63	$ 51,908.85	-$ 6,876.78
02-524-001	$ 101,153.80	$ 15,173.07	$ 25,288.45	$ 21.00	$ 312.00	$ 86,313.73	$ 76,198.35	-$ 10,115.38
02-526-001	$ 32,513.28	$ 4,876.99	$ 8,128.32	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,969.29	$ 24,717.96	-$ 3,251.33
02-524-004	$ 44,839.96	$ 6,725.99	$ 11,209.99	$ 21.00	$ 312.00	$ 38,446.97	$ 33,962.97	-$ 4,484.00
02-003-009	$ 4,879.88	$ 731.98	$ 1,219.97	$ 21.00		$ 4,168.90	$ 3,680.91	-$ 487.99
02-134-002	$ 26,951.12	$ 4,042.67	$ 6,737.78	$ 21.00		$ 22,929.45	$ 20,234.34	-$ 2,695.11
02-13-5005	$ 1,667.08	$ 250.06	$ 416.77	$ 21.00		$ 1,438.02	$ 1,271.31	-$ 166.71
02-243-010	$ 7,732.80	$ 1,159.92	$ 1,933.20	$ 21.00		$ 6,593.88	$ 5,820.60	-$ 773.28
TOTAL	634,551.16	$ 95,182.67	158,637.79			543,115.49	$ 479,660.37	-63,455.12

* SON 95 PREDIOS EN TOTAL
* ADEUDO BASE DE LAS 95 CLAVES $1,058,235.16

Una vez analizada la solicitud la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación para aplicar un descuento del 10% adicional al 15 % al ya establecido por concepto de impuesto predial a las claves catastrales registradas a nombre de Inmobiliaria de Caborca S.A de C.V. lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR UN DESCUENTO DEL 10 % ADICIONAL AL 15 % YA ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE LAS CLAVES CATASTRALES REGISTRADAS A NOMBRE DE INMOBILIARIA CABORCA S.A DE C.V. MISMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

INMOBILIARIA DE CABORCA SA DE CV								
CLAVE CATASTRAL	BASE 2021	Descuento 15% Enero	Descuento 25% Enero	APORTACIONES	DAP	TOTAL A PAGAR 15%	Total a pagar 25%	DIFERENCIA C/DESCUENTO
02-235-006	$ 151,967.84	$ 22,795.18	$ 37,991.96	$ 21.00	$ 312.00	$ 129,505.66	$ 114,308.88	-$ 15,196.78
02-521-001	$ 31,829.12	$ 4,774.37	$ 7,957.28	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,387.75	$ 24,204.84	-$ 3,182.91
02-523-001	$ 34,256.72	$ 5,138.51	$ 8,564.18	$ 21.00	$ 312.00	$ 29,451.21	$ 26,025.54	-$ 3,425.67
02-527-001	$ 28,176.80	$ 4,226.52	$ 7,044.20	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,283.28	$ 21,465.60	-$ 2,817.68
02-529-001	$ 42,202.52	$ 6,330.38	$ 10,550.63	$ 21.00	$ 312.00	$ 36,205.14	$ 31,984.89	-$ 4,220.25
02-530-001	$ 28,907.52	$ 4,336.13	$ 7,226.88	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,904.39	$ 22,013.64	-$ 2,890.75
02-534-001	$ 28,704.92	$ 4,305.74	$ 7,176.23	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,732.18	$ 21,861.69	-$ 2,870.49
02-535-001	$ 68,767.80	$ 10,315.17	$ 17,191.95	$ 21.00	$ 312.00	$ 58,785.63	$ 51,908.85	-$ 6,876.78
02-524-001	$ 101,153.80	$ 15,173.07	$ 25,288.45	$ 21.00	$ 312.00	$ 86,313.73	$ 76,198.35	-$ 10,115.38
02-526-001	$ 32,513.28	$ 4,876.99	$ 8,128.32	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,969.29	$ 24,717.96	-$ 3,251.33
02-524-004	$ 44,839.96	$ 6,725.99	$ 11,209.99	$ 21.00	$ 312.00	$ 38,446.97	$ 33,962.97	-$ 4,484.00
02-003-009	$ 4,879.88	$ 731.98	$ 1,219.97	$ 21.00		$ 4,168.90	$ 3,680.91	-$ 487.99
02-134-002	$ 26,951.12	$ 4,042.67	$ 6,737.78	$ 21.00		$ 22,929.45	$ 20,234.34	-$ 2,695.11
02-13-5005	$ 1,667.08	$ 250.06	$ 416.77	$ 21.00		$ 1,438.02	$ 1,271.31	-$ 166.71
02-243-010	$ 7,732.80	$ 1,159.92	$ 1,933.20	$ 21.00		$ 6,593.88	$ 5,820.60	-$ 773.28
TOTAL	634,551.16	$ 95,182.67	158,637.79			543,115.49	$ 479,660.37	-63,455.12

* SON 95 PREDIOS EN TOTAL
* ADEUDO BASE DE LAS 95 CLAVES $1,058,235.16

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el inciso c), del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis de lo solicitado por la C. Hortensia Tovar Anaya, representada por el C. Arturo Flores Pompa, respecto a la dación en pago de un predio de su propiedad, para el pago del impuesto predial generado en clave catastral 01-805-034,** y en uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, refiere que la señora Hortensia Tovar Anaya, pretende realizar una división en el predio que ampara la clave catastral antes mencionada, sin embargo no ha concretado el trámite por presentar adeudo de prediales, el cual no puede liquidar en este momento y propone otorgar al Ayuntamiento lotes a cambio de ese adeudo, mediante un contrato de dación en pago, sin embargo aún no se ha definido la ubicación de los mismos, sin embargo se acude a esta Comisión para que se autorice a Sindicatura Municipal, a realizar la negociación con la C. Hortensia Tovar Anaya o con su representante, respecto de los lotes que se recibirán como pago y la posterior celebración del contrato de dación en pago.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto consistente en: **Análisis de lo solicitado por la C. Hortensia Tovar Anaya, representada por el C. Arturo Flores Pompa, respecto a la dación en pago de un predio de su propiedad, para el pago del impuesto predial generado en clave catastral 01-805-034** y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA SINDICO MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES Y LLEVE A CABO LA NEGOCIACION CON LA C. HORTENSIA TOVAR ANAYA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE DACION EN PAGO, CON MOTIVO DEL ADEUDO POR IMPUESTO PREDIAL, GENERADO EN CLAVE CATASTRAL 01-805-034.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el inciso d), del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis y aprobación en su caso para realizar ajuste o modificación en el valor catastral de los lotes que conforman las manzanas con clave 03-215, 03-919, 03-920 de la colonia Santa Cecilia, lo anterior con motivo de la solicitud de regularización de sus posesionarios ante Sindicatura,** y en uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, informa a los presentes, que se han presentado varias personas a Sindicatura para informarse de la forma en que se pueden regularizar los lotes ubicados en estas manzanas, los cuales tienen varios años en posesión y manifestaron estar de acuerdo en comprarlos al Ayuntamiento y después de una verificación física de los lotes, se procedió a valuarlos, sin embargo durante el proceso de valuación, empezaron a surgir montos muy elevados en cuanto al valor catastral, es por lo que se acude a esta Comisión a solicitar la aprobación para realizar una revalorización de los valores catastrales, tomando en consideración la ubicación y las características del terreno.

En uso de la voz el Encargado de Catastro, refiere que los valores catastrales de esos lotes están asignados precisamente atendiendo las características del terreno.

En uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo Peralta, refiere que los valores asignados son excesivamente altos, ya que están en área de difícil acceso y propone asignarles un valor de $25,000.00 pesos a cada uno y sería una forma de empezar a recuperar impuestos.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Librado Macías González, propone que esta situación se exponga a Cabildo, ya que considera que los valores si están muy elevados, propone asignarles un valor más accesible a cada lote y poder regularizarlos mediante convenios de pago.

En uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, propone realizar una reunión con Catastro y los integrantes de las Comisiones de Sindicatura y de Hacienda, para analizar el valor de cada lote y una vez determinado el valor, subir la propuesta a Cabildo.

En uso de la voz el Regidor German Walters, manifiesta estar de acuerdo en la propuesta que hace el Presidente Municipal, en el sentido de justificar una reducción de los valores de los terrenos, tomando en consideración la ubicación y que no cuentan con servicios.

En uso de la voz el Regidor José Varela, refiere estar de acuerdo con la propuesta del Presidente Municipal y dar los predios al precio más bajo que la Ley permita, porque hay que ser realistas, esos terrenos difícilmente se podrían vender a otras personas y pretender desalojar a sus ocupantes, generaría un problema social.

En uso de la voz la Regidora Carmen Cisneros Inzunza, refiere estar de acuerdo en venderlos a un precio accesible y efectivamente no es posible retirar a las personas que se encuentran posesionados de los mismos, ya que han adquirido un derecho sobre ellos y que valores catastrales asignados a los lotes si son excesivos, que se debe tomar en cuenta que los interesados son personas vulnerables y además que los lotes no cuentan con servicios y refiere estar de acuerdo con la propuesta de llevar a cabo una reunión que involucre a Catastro Municipal, las Comisiones de Hacienda y de Sindicatura, para buscar un valor intermedio entre el avaluó comercial y catastral.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto consistente en: **Análisis y aprobación en su caso para realizar ajuste o modificación en el valor catastral de los lotes que conforman las manzanas con clave 03-215, 03-919, 03-920 de la colonia Santa Cecilia, lo anterior con motivo de la solicitud de regularización de sus posesionarios ante Sindicatura** y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE SINDICATURA, HAGAN LOS TRABAJOS PERTINENTES JUNTO CON CATASTRO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LOS AJUSTES O MODIFICACIONES NECESARIAS EN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS LOTES QUE CONFORMAN LAS MANZANAS ANTES DESCRITAS.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el inciso e) del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis de solicitud presentada por el C. Woolf Chait Pérez, respecto a que el fraccionamiento Santa Elena cuente con los beneficios del acuerdo de Cabildo 285, del acta de fecha 28 de noviembre del 2019, y poder realizar el pago de los prediales atrasados como un solo**

terreno rustico, para lo cual la Lic. María Concepción Martínez Palacios, da lectura al escrito presentado por el C. Woolf Chait Pérez, que en síntesis refiere que en el 2010 se asoció con una empresa constructora de vivienda, poniendo a disposición de la empresa un terreno denominado "los tanques", que es donde se desarrolló el fraccionamiento "Santa Elena", sin embargo en el año 2018, la empresa decidió llevar a cabo la reversión de propiedad fiduciaria y extinción total del fideicomiso, razón por la que le regresaron los lotes no construidos, sin urbanizar y el impuesto predial empezó a salir a su nombre, por tal motivo solicita a esta Comisión contar con los beneficios del acuerdo de Cabildo 285, del acta de fecha 28 de noviembre del 2019, y poder realizar el pago de los prediales atrasados como un solo terreno rustico.

En uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo peralta, refiere que Catastro Municipal, no quiere aplicar el Acuerdo de Cabildo 285 para el presente caso, ya que lo interpreta diferente, por lo que propone que se respete el acuerdo antes mencionado.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, refiere que el fraccionamiento Santa Elena, lo conforman 250 lotes y presenta un adeudo de tres años por concepto de prediales, que equivale a alrededor de $63,000 pesos por año, y que al regresar como un predio rustico, se le estaría cobrando alrededor de $174 pesos por año, sin embargo analizando el sentido en que está redactado el acuerdo 285, no aplica para el fraccionamiento Santa Elena, por lo que propone se dicte un nuevo acuerdo para este caso, lo que el señor **Woolf Chait Pérez,** solicita es que el fraccionamiento Santa Elena, regrese a su clave original y pagar impuesto predial como clave rustica.

En uso de la voz la regidora Carmen Cisneros Inzunza, refiere que efectivamente no es posible aplicar a este caso el acuerdo 285.

En uso de la voz el Presidente Municipal, refiere que se debe tomar en consideración que no se trata de fraccionamiento como tal, ya que no llego a su fin, que es lógico regresarlo a terreno rustico.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, propone en cobrarle a partir de esta fecha como clave rustica y respecto del adeudo que presenta por impuesto predial, aplicarle un descuento o bien otorgarle al Ayuntamiento lotes en pago por ese adeudo, a lo cual está de acuerdo la Lic. María Concepción Martínez Palacios.

En uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo Peralta, refiere que el acuerdo 285 si aplica para este fraccionamiento y propone que para los siguientes ocho años, cobrarle prediales con la clave original

y que lo único que quedaría pendiente es negociar con Woolf Chait Pérez, el número de lotes a entregar como pago al Ayuntamiento para pagar el adeudo que presenta hasta el día de hoy por concepto de prediales el Fraccionamiento Santa Elena, que él considera que serían como dos o tres lotes.

En uso de la voz el Regidor José Varela, propone facultar al Tesorero Municipal y a la Síndico Municipal, para la negociación con el señor Woolf Chait Pérez, respecto a los lotes que entregara como dación en pago por el adeudo de prediales.

En uso de la voz la Regidora Carmen Cisneros Inzunza, refiere que antes de determinar cuántos lotes se aceptaran como pago, es importante considerar el valor de los mismos y analizar a cuanto terreno equivale el adeudo de prediales.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto consistente en: **Análisis de solicitud presentada por el C. Woolf Chait Pérez, respecto a contar con los beneficios del acuerdo de Cabildo 285, del acta de fecha 28 de noviembre del 2019, y poder realizar el pago de los prediales atrasados como un solo terreno rustico, respecto del Fraccionamiento Santa Elena** y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR DESCUENTO EN EL ADEUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL GENERADO EN LAS CLAVES CATASTRALES DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, FACULTÁNDOSE AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU APLICACIÓN Y EN CASO DE QUEDAR SALDO RESTANTE, SE FACULTA A SINDICATURA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO CON EL C. WOOLF CHAIT PÉREZ Y UNA VEZ LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL ADEUDO MENCIONADO, CAMBIAR A CLAVE RUSTICA LOS LOTES DEVUELTOS A WOOLF CHAIT PÉREZ POR LA CONSTRUCTORA, POR LOS SIGUIENTES OCHO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el inciso f) del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis y aprobación de lo solicitado por el Tesorero Municipal, respecto a la extensión en tiempo del acuerdo de Cabildo número cuatrocientos cincuenta y uno, relativo a aplicar descuento en anuencias para bebidas con contenido alcohólico**, y en la exposición del punto el Tesorero Municipal, hace alusión que el año pasado se acordó aplicar un descuento del

20% para las anuencias de alcoholes, las cuales tenían un costo de $285,000 pesos, para tiendas de autoservicio, este año el costo es de $268, 860.00 pesos, el detalle ahorita es que van a pagar cinco anuencias que ya están aprobadas, y solicitan hacer efectivo el acuerdo de Cabildo 451, pero este solo aplicaba hasta el 31 de diciembre del 2020, es por lo que solicita la aprobación para realizar un descuento del 15% a estas anuencias ya autorizadas y que están pendientes de pagarse únicamente.

Una vez analizado el presente asunto y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto consistente en **Análisis y aprobación de lo solicitado por el Tesorero Municipal, respecto a la extensión en tiempo del acuerdo de Cabildo número cuatrocientos cincuenta y uno, relativo a aplicar descuento en anuencias para bebidas con contenido alcohólico** y después de la exposición de motivos, los integrantes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA EXTENSIÓN EN TIEMPO DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, RELATIVO A APLICAR DESCUENTO DEL 15 % EN LAS ANUENCIAS PARA BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO YA APROBADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a analizar el inciso f) del Punto número 3 del orden del día, consistente en **Análisis y aprobación del envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sonora, la documentación que integra la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020**, y para efectos de conocer la información de dicho Trimestre, se concede el uso de la voz primeramente al personal de OOMAPAS para que exponga la información de dicha Paramunicipal y toma la palabra el Director del Organismo, y refiere que acuden a esta Comisión a presentar las adecuaciones presupuestales de egresos e ingresos del 2020, respecto del IV trimestre y cierre de año, las cuales son explicadas por la C. María Pérez, iniciando con la explicación de una modificación al presupuesto de ingresos, se está solicitando la adecuación ya que se tenía un presupuesto de ingresos por $67, 202, 351.00 y derivado de la devolución del pago de derechos de la CONAGUA por $6, 088,000.00 y además de un ingreso extraordinario por devolución de ISR por $2, 600, 000, así como ingresos por la recaudación normal del Organismos, por $1, 800,000 pesos, visto lo anterior se advierte un excedente de ingresos por $10, 944,377.39 y cierran el ingreso en $75, 335, 979.00 pesos que esa sería la primera adecuación al presupuesto de ingresos.

Así mismo solicita la adecuación al presupuesto de egresos, en el cual se tuvo un aumento en la cuenta 6000 relativa a inversión pública, donde se tenía un monto autorizado por $1, 882,033.00 pero derivado del ingreso extraordinario que llego el día ultimo de diciembre, se pudieron ejercer dos obras más, lo que es el rebombeo de la calle 20 y Benjamín Hill y la línea de conducción del Callejón la Comandancia Municipal, por lo que cierran en obra pública ejercida con $2, 788, 394.25, cumpliendo así con el Programa Operativo Anual del 2020 y además de que se están realizando obras extraordinarias, es por lo que se está solicitando autorización para las adecuaciones presupuestales en obra pública $2, 786,000.00 así como el aumento en el presupuesto de ingresos en la cuenta de servicios generales, ya que se excedieron con $1,648, 973.31 pesos que fue la reparación del pozo 7 y 8 que no estaban presupuestados.

En uso de la voz el Arquitecto Rogelio Cornejo Peralta cuestiona al personal de OOMAPAS, respecto a si el Organismo tendrá que pagar alguna multa o impuestos, por los ingresos adicionales, a lo que se responde por parte del personal del Organismo que no, ya que el Organismo se encuentra al Corriente con CONAGUA a través de las retenciones que se están haciendo al Ayuntamiento y fue posible adherirse al Programa Federal de devolución de pago de derechos.

Continuando en uso de la voz la Contadora del Organismo Municipal, presenta las adecuaciones presupuestales para el ejercicio 2021, en el cual se advierte un excedente de dinero, que implica una modificación al presupuesto de egresos, por lo que se presenta una adecuación presupuestal en la cuenta 3000 y 5000.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, somete a consideración de la Comisión, el informe presentado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca respecto de las adecuaciones presupuestales el presupuesto de ingresos y la ampliación al presupuesto de egresos del 2020, así como las adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos del 2021, y después de la exposición de motivos, dan el siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORMA PRESENTADO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA AMPLIACIÓN AL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2020, ASI COMO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2021.

Continuando con el análisis de la información financiera del IV trimestre, se concede el uso de la voz a la Directora del Sistema DIF Municipal quien informa de las adecuaciones presupuestales al presupuesto ejercido en el 2020 y refiere que los ingresos obtenidos por la Paramunicipal durante el 2020 fueron $ 21, 975, 608 pesos y se tuvo un egreso por $21, 829, 565.00, resultando una utilidad de $146, 114.00 pesos y dentro de las adecuaciones al presupuesto del 2020 se tuvo una reducción en el capítulo de servicios personales, de materiales y suministros y en servicios generales, así mismo se tuvieron ampliaciones en los capítulos de ayudas sociales y adquisiciones de bienes muebles.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, sugiere a la Directora del Sistema DIF, contar con la información financiera a la brevedad, para remitirla en tiempo a Tesorería y cumplir con las fechas establecidas para la entrega al ISAF.

En uso de la voz el Tesorero Municipal recomienda al Sistema DIF, de enviar los estados financieros de la Paramunicipal con los que se cuente, ya que en caso de faltar algún formato, serán requeridos para su entrega, pero se tomara muy en cuenta que se tuvo la intención de enviar la información, pero si es importante cumplir con el envío en la fecha que señala el ISAF y estar cuidando el cumplimiento de las mismas ya que la responsabilidad recae sobre el Tesorero Municipal.

En uso de la voz la regidora Carmen Cisneros Inzunza, cuestiona a la Directora del DIF en el sentido de si no surgirá alguna observación por no enviar a tiempo la Paramunicipal, la información financiera del trimestre, a lo que la Directora del Sistema DIF Municipal, refiere que en pláticas con el Auditor del ISAF, de nombre Martin Campoy, le comento que lo importante es que el Ayuntamiento envié la información del trimestre y que se podía enviar la información financiera de la paramunicipal en los días subsecuentes a las fechas establecidas , que incluso le menciono que la Paramunicipal, podría solicitar prórroga para el envío de la información.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, el informe presentado por el Sistema DIF Municipal, respecto de la información financiera correspondiente al IV trimestre del ejercicio 2020 y después de la exposición de motivos, dan el siguiente resolutivo:

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

RESOLUTIVO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME PRESENTADO POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL RESPECTO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, para que exponga la información financiera del IV trimestre del ejercicio 2020, quien inicia con la explicación del anexo 9 relativo al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, donde su puede observar que el presupuesto de egresos aprobado para el 2020 fue de $505, 639, 416 y se devengo la cantidad de $432, 501, 924 pesos, en resumen no se sobrepasó el presupuesto.

Continuando en uso de la voz el Tesorero Municipal, procede a analizar al anexo 8, relativo al estado analítico de ingresos, donde se puede observar lo que se tenía presupuestado que ingresara por capitulo para el 2020, que equivale a $505, 639, 416.00 sin embargo, no ingreso lo que se tenía contemplado, ya que ingresaron $442, 843, 938.92 pesos, resultando un déficit de más de 62 millones.

Acto seguido se procede al análisis del anexo 15 relativo a deuda pública, y se advierte una deuda total por $61, 262, 810.06, y al inicio de la administración la deuda era de 69 millones, ahorita ya no se puede contratar más deuda y si se llega a contratar se debe de liquidar antes de finalizar la administración ya que así lo exige la Ley de Disciplina Financiera.

Se continúa con el análisis del anexo 10 relativo al concentrado por dependencia, donde se advierte que no hubo desfase alguno por las dependencias.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el presente asunto consistente en: **Análisis y aprobación del envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sonora, la documentación que integra la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020** y después de la exposición de motivos, los miembros presentes dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL ENVÍO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

4.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto del orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

5.- CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del día de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 15:00 horas del 05 de febrero del 2021.

REGIDORES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS
Presidenta

C.GERMAN WALTERS MERAZ
Secretario

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA
Vocal

(inasistencia)
C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE
Vocal

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ
Vocal

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA
Vocal

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA
Vocal

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA
Vocal
C. ROGELIO CORNEJO PERALTA
Vocal
C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT
Vocal

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo intervenciones se somete a votación el quinto punto del orden del día, lo cual es aprobado por mayoría.----------

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS ONCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, EL INCREMENTO SALARIAL DEL 4% PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS DOCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA APLICAR UN DESCUENTO DEL 10 % ADICIONAL AL 15 % YA ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE LAS CLAVES CATASTRALES 02-019-022, 02-019-034, 02-243-006 Y 02-243-011, REGISTRADAS A NOMBRE DE PROMOTORA MARIBEL S.A DE C.V; ASI COMO UN DESCUENTO DEL 15% POR EL MISMO CONCEPTO PARA LAS CLAVES CATASTRALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

ALFONSO LEON

CLAVE CATASTRAL	NOMBRE	BASE 2021	DESCUENTO 10% Febrero	DESCUENTO 15% Enero	BASE C/DESCUENTO 2021	APORTACIONES	DAP		TOTAL A PAGAR
01-034-008	ALFONSO LEON OLAIZ	12,126.52	1,212.65	1,818.96	10,307.56	21.00		10,934.87	10,328.56
02-017-003	ALFONSO LEON OLAIZ	6,209.16	620.92	931.36	5,277.80	21.00		5,609.24	5,298.80
02-019-025	**ELVA NIDIA OLAIS PINO**	**111,993.84**			**55,996.92**	**21.00**	**312.00**	**56,329.92**	**56,329.92**
02-046-008	MARTIN LEON OLAIS	2,393.28	239.33	359.00	2,034.28	21.00		2,174.95	2,055.28
02-046-013	MARTIN LEON OLAIS	1,406.52	140.65	210.96	1,195.56	21.00		1,286.87	1,216.56
02-046-014	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	4,798.64	479.86	719.80	4,078.84	21.00		4,339.78	4,099.84
02-077-031	ELBA NIDIA OLAIZ PINO DE LEON	1,523.32	152.33	228.48	1,294.84	21.00		1,391.99	1,315.84
A5-520-034	ELVA NIDIA OLAIZ DE LEON	8,121.28	812.13	1,218.20	6,903.08	21.00		7,330.15	6,924.08
A5-520-095	ALFONSO LEON OLAIZ	464.80	46.48	69.72	395.08	21.00		439.32	416.08
A5-520-096	ALFONSO LEON OLAIZ	669.80	66.98	100.48	569.32	21.00		623.82	590.32
A5-520-346	ALFONSO LEON OLAIZ	669.80	66.98	100.48	569.32	21.00		623.82	590.32
A5-520-347	ALFONSO LEON OLAIZ	1,340.00	134.00	201.00	1,139.00	21.00		1,227.00	1,160.00
A6-520-112	ELVA NIDIA OLAIS PINO	211.92	21.19	31.80	180.12	21.00		211.73	201.12
A6-520-113	ELVA NIDIA OLAIS PINO	211.92	21.19	31.80	180.12	21.00		211.73	201.12
A6-520-116	ALFONSO LEON OLAIZ	522.96	52.30	78.44	444.52	21.00		491.66	465.52
A6-520-234	ALFONSO LEON OLAIZ	430.96	43.10	64.64	366.32	21.00		408.86	387.32
A6-520-311	ALFONSO LEON OLAIZ	4,357.96	435.80	653.68	3,704.28	21.00		3,943.16	3,725.28
A6-520-332	ALFONSO LEON OLAIZ	697.28	69.73	104.60	592.68	21.00		648.55	613.68
A6-520-336	ALFONSO LEON OLAIZ	697.28	69.73	104.60	592.68	21.00		648.55	613.68
A6-520-410	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6520-567	ALFONSO LEON OLAIZ	174.32	17.43	26.16	148.16	21.00		177.89	169.16
A6-630-018	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-020	ELBA NIDIA OLAIS PINO	404.04	40.40	60.60	343.44	21.00		384.64	364.44
A6-630-054	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-068	ELVA NIDIA OLAIS PINO	4,020.40	402.04	603.04	3,417.36	21.00		3,639.36	3,438.36
A6-630-103	ALFONSO LEON OLAIZ	677.68	67.77	101.64	576.04	21.00		630.91	597.04
A6-630-104	ALFONSO LEON OLAIZ	691.68	69.17	103.76	587.92	21.00		643.51	608.92

,"

A6-630-204	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-205	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-206	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-207	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-209	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-616	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-630-632	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-023	ELVA NIDIA OLAIS PINO	1,316.64	131.66	197.48	1,119.16	21.00		1,205.98	1,140.16
A6-640-029	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-105	ALFONSO LEON OLAIZ	189.68	18.97	28.44	161.24	21.00		191.71	182.24
A6-640-290	ELVA NIDIA OLAIS PINO	940.24	94.02	141.04	799.20	21.00		867.22	820.20
A6-640-291	ELVA NIDIA OLAIS PINO	530.00	53.00	79.52	450.48	21.00		498.00	471.48
A6-640-617	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-619	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-620	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A6-640-902	ALFONSO LEON OLAIZ	251.00	25.10	37.64	213.36	21.00		246.90	234.36
A7-640-030	ALFONSO LEON OLAIZ	1,928.96	192.90	289.36	1,639.60	21.00		1,757.06	1,660.60
A7-640-114	MARTIN LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
A7-640-196	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-197	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-198	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-199	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-200	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-201	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-202	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-205	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-206	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-207	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-208	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-209	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-210	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-211	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A7-640-212	ALFONSO LEON AGUILAR	1,923.76	192.38	288.56	1,635.20	21.00		1,752.38	1,656.20
A6-640-477	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84

A7-420-093	ALFONSO LEON OLAIZ	6,388.48	638.85	958.28	5,430.20	21.00		5,770.63	5,451.20
A7-420-135	MARTIN LEON OLAIZ	1,434.32	143.43	215.16	1,219.16	21.00		1,311.89	1,240.16
A7-420-069	ELVA NIDIA OLAIS PINO	2,457.56	245.76	368.64	2,088.92	21.00		2,232.80	2,109.92
A7-420-137	MARTIN LEON OLAIZ	779.96	78.00	117.00	662.96	21.00		722.96	683.96
A6-631-719	ELBA NIDIA OLAIS PINO	2,268.48	226.85	340.28	1,928.20	21.00		2,062.63	1,949.20
			10,942.04	16,413.08				**156,173.24**	**150,702.20**
								0.00	
02-740-018	ANDREA VERONICA LEON OLAIZ	3,733.56	373.36	560.04	3,173.52	21.00		3,381.20	3,194.52
A7-420-041	ALFONSO LEON OLAIZ	8,688.32	868.83	1,303.24	7,385.08	21.00		7,840.49	7,406.08
A7-420-095	ALFONSO LEON OLAIZ	4,091.80	409.18	613.76	3,478.04	21.00		3,703.62	3,499.04
A7-420-129	ALFONSO LEON OLAIZ	2,420.08	242.01	363.00	2,057.08	21.00		2,199.07	2,078.08
A7-420-130	ALFONSO LEON OLAIZ	1,108.00	110.80	166.20	941.80	21.00		1,018.20	962.80
A6-521-559	ALFONSO LEON OLAIZ	86.88	8.69	13.04	73.84	21.00		99.19	94.84
			2,012.86	3,019.28				**18,241.78**	**17,235.36**
03-031-001	MARTIN LEON OLAIZ	4,267.20	426.72	640.08	3,627.12	21.00		3,861.48	3,648.12
A7-510-005	MARTIN LEON OLAIZ	417.36	41.74	62.60	354.76	21.00		396.62	375.76
A7-510-052	MARTIN LEON OLAIZ	2,203.44	220.34	330.52	1,872.92	21.00		2,004.10	1,893.92
A7-520-007	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	166.88	16.69	25.04	141.84	21.00		171.19	162.84
A7-520-008	ELBA NYDIA OLAIZ DE LEON	167.00	16.70	25.04	141.96	21.00		171.30	162.96
A7-520-009	ANA PAULA LEON DIAZ	166.84	16.68	25.04	141.80	21.00		171.16	162.80
A7-520-010	MARTIN LEON LIZARRAGA	165.32	16.53	24.80	140.52	21.00		169.79	161.52
A7-520-011	ALFONSO LEON OLAIZ	167.00	16.70	25.04	141.96	21.00		171.30	162.96
A7-520-012	MARTIN LEON OLAIZ	166.92	16.69	25.04	141.88	21.00		171.23	162.88
A7-520-048	MARTIN LEON OLAIZ	942.56	94.26	141.40	801.16	21.00		869.30	822.16
A7530-016	ANA PAULA LEON DIAZ	417.16	41.72	62.56	354.60	21.00		396.44	375.60
A7-530-017	ANA PAULA LEON DIAZ	417.20	41.72	62.56	354.64	21.00		396.48	375.64
A7-530-018	VICTOR ARMANDO LEON AGUILAR	417.04	41.70	62.56	354.48	21.00		396.34	375.48
A7-530.019	VICTOR ARMANDO LEON AGUILAR	417.16	41.72	62.56	354.60	21.00		396.44	375.60
A7-540-015	IVANNA LEON DIAZ	417.32	41.73	62.60	354.72	21.00		396.59	375.72
A7-620-204	MARTIN LEON OLAIZ	850.04	85.00	127.52	722.52	21.00		786.04	743.52
A8-540-009	ANA PAULA LEON DIAZ	416.84	41.68	62.52	354.32	21.00		396.16	375.32
A8-540-010	ANA PAULA LEON DIAZ	416.80	41.68	62.52	354.28	21.00		396.12	375.28
A8-540-011	MARTIN LEON OLAZZ	1,215.16	121.52	182.28	1,032.88	21.00		1,114.64	1,053.88

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

							1,381.52	2,072.28		12,832.72	12,141.96

GRAN TOTAL	187,247.74	180,079.52

PROMOTORA MARIBEL SA DE CV									
CLAVE CATASTRAL	NOMBRE	BASE 2021	DESCUENTO BASE 25%	BASE C/DESCUENTO 2021	ORTACIO	DAP	TOTAL A PAGAR DCO. 25%	ADEUDO DESCUENTO 15%	DIF. A FAVOR
02-019-022	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 54,994.00	$ 13,748.50	$ 41,245.50	$ 21.00		$ 41,266.50	$ 46,765.88	$ 5,499.38
02-019034	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 3,162.04	$ 790.51	$ 2,371.53	$ 21.00		$ 2,392.53	$ 2,708.72	$ 316.19
02-243-006	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 82,259.24	$ 20,564.81	$ 61,694.43	$ 21.00	$ 312.00	$ 62,027.43	$ 70,253.36	$ 8,225.93
02-243-011	PROMOTORA MARIBEL SA	$ 300,873.00	$ 75,218.25	$ 225,654.75	$ 21.00	$ 312.00	$ 225,987.75	$ 256,075.04	$ 30,087.29
TOTALES		$ 441,288.28	$ 110,322.07	$ 330,966.21			$ 331,674.21	$ 375,803.00	$ 44,128.79

331,674.21 TOTAL A PAGAR CON EL 25% DE DESCUENTO
375,803.00 TOTAL CON EL 15% DE DESCUENTO
44,128.79 DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TRECE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA APLICAR UN DESCUENTO DEL 10 % ADICIONAL AL 15 % YA ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE LAS CLAVES CATASTRALES REGISTRADAS A NOMBRE DE INMOBILIARIA CABORCA S.A DE C.V. MISMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

INMOBILIARIA DE CABORCA SA DE CV								
CLAVE CATASTRAL	BASE 2021	Descuento 15% Enero	Descuento 25% Enero	APORTACIONES	DAP	TOTAL A PAGAR 15%	Total a pagar 25%	DIFERENCIA C/DESCUENTO
02-235-006	$ 151,967.84	$ 22,795.18	$ 37,991.96	$ 21.00	$ 312.00	$ 129,505.66	$ 114,308.88	-$ 15,196.78
02-521-001	$ 31,829.12	$ 4,774.37	$ 7,957.28	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,387.75	$ 24,204.84	-$ 3,182.91
02-523-001	$ 34,256.72	$ 5,138.51	$ 8,564.18	$ 21.00	$ 312.00	$ 29,451.21	$ 26,025.54	-$ 3,425.67
02-527-001	$ 28,176.80	$ 4,226.52	$ 7,044.20	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,283.28	$ 21,465.60	-$ 2,817.68
02-529-001	$ 42,202.52	$ 6,330.38	$ 10,550.63	$ 21.00	$ 312.00	$ 36,205.14	$ 31,984.89	-$ 4,220.25
02-530-001	$ 28,907.52	$ 4,336.13	$ 7,226.88	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,904.39	$ 22,013.64	-$ 2,890.75
02-534-001	$ 28,704.92	$ 4,305.74	$ 7,176.23	$ 21.00	$ 312.00	$ 24,732.18	$ 21,861.69	-$ 2,870.49
02-535-001	$ 68,767.80	$ 10,315.17	$ 17,191.95	$ 21.00	$ 312.00	$ 58,785.63	$ 51,908.85	-$ 6,876.78
02-524-001	$ 101,153.80	$ 15,173.07	$ 25,288.45	$ 21.00	$ 312.00	$ 86,313.73	$ 76,198.35	-$ 10,115.38
02-526-001	$ 32,513.28	$ 4,876.99	$ 8,128.32	$ 21.00	$ 312.00	$ 27,969.29	$ 24,717.96	-$ 3,251.33
02-524-004	$ 44,839.96	$ 6,725.99	$ 11,209.99	$ 21.00	$ 312.00	$ 38,446.97	$ 33,962.97	-$ 4,484.00
02-003-009	$ 4,879.88	$ 731.98	$ 1,219.97	$ 21.00		$ 4,168.90	$ 3,680.91	-$ 487.99
02-134-002	$ 26,951.12	$ 4,042.67	$ 6,737.78	$ 21.00		$ 22,929.45	$ 20,234.34	-$ 2,695.11
02-13-5005	$ 1,667.08	$ 250.06	$ 416.77	$ 21.00		$ 1,438.02	$ 1,271.31	-$ 166.71
02-243-010	$ 7,732.80	$ 1,159.92	$ 1,933.20	$ 21.00		$ 6,593.88	$ 5,820.60	-$ 773.28
TOTAL	634,551.16	$ 95,182.67	158,637.79			543,115.49	$ 479,660.37	-63,455.12

* SON 95 PREDIOS EN TOTAL
* ADEUDO BASE DE LAS 95 CLAVES $1,058,235.16

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS CATORCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA QUE LA SINDICO MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES Y LLEVE A CABO LA NEGOCIACION CON LA C. HORTENSIA TOVAR ANAYA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE DACION EN PAGO, CON MOTIVO DEL ADEUDO POR IMPUESTO PREDIAL, GENERADO EN CLAVE CATASTRAL 01-805-034. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS QUINCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, QUE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE SINDICATURA, HAGAN LOS TRABAJOS PERTINENTES JUNTO CON CATASTRO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LOS AJUSTES O MODIFICACIONES NECESARIAS EN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS LOTES QUE CONFORMAN LAS MANZANAS ANTES DESCRITAS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS DIECISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, APLICAR DESCUENTO EN EL ADEUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL GENERADO EN LAS CLAVES CATASTRALES DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, FACULTÁNDOSE AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU APLICACIÓN Y EN CASO DE QUEDAR SALDO RESTANTE, SE FACULTA A SINDICATURA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO CON EL C. WOOLF CHAIT PÉREZ Y UNA VEZ LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL ADEUDO MENCIONADO, CAMBIAR A CLAVE RUSTICA LOS LOTES DEVUELTOS A WOOLF CHAIT PÉREZ POR LA CONSTRUCTORA, POR LOS SIGUIENTES OCHO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, LA EXTENSIÓN EN TIEMPO DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, RELATIVO A APLICAR DESCUENTO DEL 15 % EN LAS ANUENCIAS PARA BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO YA APROBADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR,. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS DIECIOCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, EL INFORME PRESENTADO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2020, ASI COMO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2021. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, EL INFORME PRESENTADO POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL RESPECTO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, EL ENVÍO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----**Sexto punto del orden del día, Clausura de la sesión**, no habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz a la Síndico Municipal, la Lic. María Concepción Martínez Palacios, quien da clausura a la sesión número 25 Extraordinaria de cabildo, a las 10:44 horas del día 11 de febrero del 2021.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

REGIDORES

C. GERMAN WALTERS MERAZ.-_____

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.- Alexandra Trujillo Gaona

C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO.-_____

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.-_____

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.-_____

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.-_____

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.- José Varela R

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA.-_____

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.-_____

C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.-_____

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA.-_____